



## ANUNCIO

### ASUNTO.- LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE LABORAL TEMPORAL, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE UN OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES.-

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2022, se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos, del proceso de selección de un operario de mantenimiento de la piscina municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, por sistema de concurso, en régimen de laboral temporal, cuyo tenor literal es el siguiente:

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 234, de fecha 31 de mayo de 2022 se ha aprobado la convocatoria y las bases que han de regir la selección de un operario de mantenimiento de la piscina municipal del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares, por sistema de concurso, en régimen de laboral temporal. Igualmente se ordenó su publicación en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 7 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en la página web municipal ([www.losvillares.com](http://www.losvillares.com)) y tablón de anuncios que se produjo el día 31 de mayo de 2022.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias procede, de conformidad con lo establecido en la Base sexta de las Bases reguladoras del presente procedimiento, dictar Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

De acuerdo con los antecedentes y consideraciones expuestas, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a dictar la presente

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la causa de exclusión, siendo la siguiente:

### ASPIRANTES ADMITIDOS:

- MORILLO RUIZ ANTONIO (D.N.I. \*\*\*9763\*\*)

### ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600044B6400W4T3E5V1P7F8 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b>
	ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 09/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/06/2022 13:23:34		2022PROS000028 Fecha: 27/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





NO CONSTAN OTRAS INSTANCIAS

**SEGUNDO.-** Conceder un plazo de DOS (2) días hábiles, para subsanar deficiencias o reclamar en su caso, tal y como señala la base sexta, comenzando el mismo a partir del día siguiente a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos y en la Página web municipal, para que los interesados puedan presentar alegaciones en el caso de que no conste, en su caso, en el proceso selectivo. Dichas alegaciones podrán acompañarse de la documentación acreditativa de las mismas.

**TERCERO.-** Los aspirantes que no efectúen reclamaciones en el plazo antes señalado se entenderán excluidos por no cumplir los requisitos imprescindibles que se establecen en las Bases reguladoras de este proceso selectivo.

**CUARTO.-** Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal calificador:

- Presidente: D<sup>a</sup> María Gema Roca Álvarez
- Vocales:
  - D<sup>a</sup> Rosa María Anguita Higuera
  - D<sup>a</sup> Rosa María Moreno Higuera
  - D<sup>a</sup> Ana María Serrano Delgado
- Secretario: D<sup>a</sup> María Dolores Abolafia Montes

**QUINTO.-** Proceder a la publicación de la presente Resolución en la página web municipal y tablón de anuncios, fijando como plazo para presentación de reclamaciones, dos días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

**SEXTO.-** Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se publica para general conocimiento.

LA ALCALDESA  
D<sup>a</sup> Ana Morillo Anguita  
(Documento firmado electrónicamente)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600044B6400W4T3E5V1P7F8 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 09/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 09/06/2022 13:23:34	2022PROS000028 Fecha: 27/05/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

